

GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Bogotá, D.C., 14 AGO. 2026

Señor (a)

Peticionario (a) Anónimo (a)

[Publicar en página web]

Asunto: Publicación oficio Corpoboyacá 15907 con radicado ANLA 20266201012302 del 27 de julio de 2026. Respuesta radicada No. 9149 de fecha 20 de marzo de 2026 “Traslado de comunicación radicado 20266200357702 del 18 de marzo de 2026 – Queja anónima sobre disposición de basuras en el municipio de Tasco, vereda Hormezaque.

Expedientes: PQRSD-48554-2026, PQRSD-32386-2026

Respetado (a) señor (a):

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación del asunto, se publica en la página web de esta Autoridad Nacional para su conocimiento, la respuesta dada por la Corporación Autónoma Regional del Boyacá (CORPOBOYACÁ) a su solicitud denomina “*Queja anónima sobre botadero de basuras sin licencia con afectación comunal en el municipio de Tasco (Boyacá), vereda de Hormezaque.*”

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRSD indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el Centro de Orientación Ciudadano – COC – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co; Correo Electrónico licencias@anla.gov.co; Buzón de – [PQRSD](#) –; GEOVISOR – [SIAC](#) – , para acceder a la información geográfica de los proyectos; Chat Institucional ingresando al sitio web ANLA , WhatsApp +57 3102706713, Línea Telefónica directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRSD](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética

<https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

Finalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.



Cordialmente,

JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Elaboró:
LAURA VIVIANA HERNANDEZ MARROQUIN (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Revisó:
DAVID ORLANDO HERRERA RODRIGUEZ (CONTRATISTA)

Copia para:NO

PUBLICAR EN PÁGINA WEB

Anexo: Radicado 20266201012302 del 27 de julio de 2026

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202623001400000003E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Oficina Territorial Socha

104-

010966

Socha, 28 MAY 2026

Señores

JORGE MOJICA

3108669599

Correo: jorgefmojica@gmail.com

Tasco – Boyacá

Asunto: Respuesta radicado No. 13132 de fecha 24 de abril de 2026.

Referencia: Radicado del ministerio del medio ambiente No. 2026E1020631 de fecha 20 de abril de 2026.

En atención a la queja radicada bajo el No. 2026E1020631, presentada ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y remitida por competencia a CORPOBOYACÁ mediante radicado No. 13132 del 24 de abril de 2026, relacionada con la presunta disposición de basuras en predios del señor Álvaro Llanos, vereda Hormezaque, municipio de Tasco – Boyacá, me permito informarle lo siguiente:

El día 29 de abril de 2025 se realizó visita técnica de verificación en compañía con la secretaria de planeación de obras públicas al área señalada, en cumplimiento de las competencias asignadas a las Corporaciones Autónomas Regionales por la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015. Durante la visita se constató que no se encontraron residuos sólidos dispuestos de manera inadecuada en el predio inspeccionado. Se verificó la presencia de residuos orgánicos incorporados al subsuelo, los cuales el señor Álvaro Llanos manifestó estar utilizando como abono orgánico para los cultivos existentes.

No se evidenció presencia de roedores, vectores ni animales carroñeros, dado que los residuos orgánicos ya se encontraban integrados al suelo y a los cultivos. El propietario manifestó de manera expresa que estaba realizando la disposición de dichos residuos para los cultivos, sin embargo, indicó que no continuará disponiendo los mismos sobre el predio y que, en caso de hacerlo nuevamente, se compromete a manejar los residuos orgánicos bajo prácticas de compostaje controlado.

Es importante precisar que, de acuerdo con la verificación realizada, no se configura una infracción ambiental que amerite la apertura de proceso sancionatorio, toda vez que no se evidenció disposición de basuras ni residuos sólidos en el área inspeccionada. La práctica observada corresponde a la utilización de residuos orgánicos como insumo agrícola, lo cual, si se realiza bajo parámetros técnicos adecuados, puede considerarse una forma de aprovechamiento ambientalmente aceptable.

Carrera 2A Este No. 53-136 / Tunja Boyacá

Oficina Territorial de Socha: Carrera 5 # 2-45, Barrio Centenario Socha, Boyacá - Teléfono: 3214021334

corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - ousuario@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co



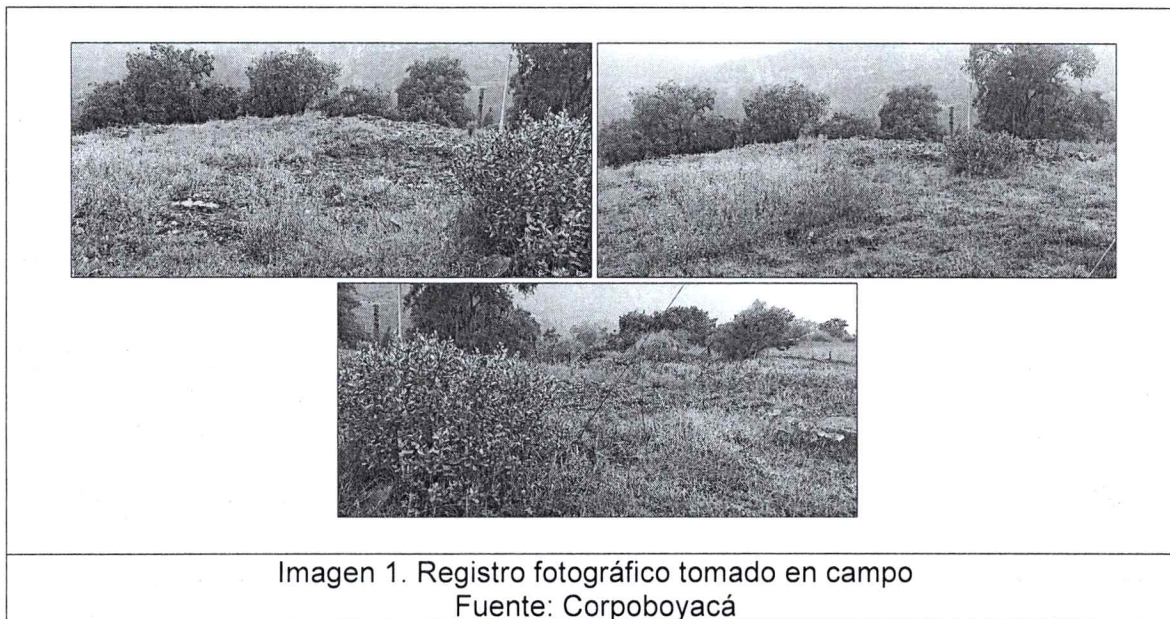


Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Oficina Territorial Socha

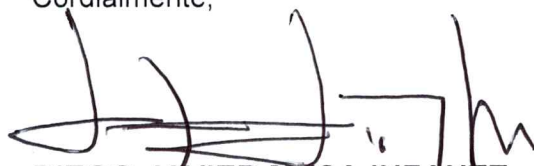
CORPOBOYACÁ continuará realizando seguimiento preventivo al predio, con el fin de garantizar que las prácticas de manejo de residuos orgánicos se ajusten a lo establecido en la normatividad vigente, evitando posibles afectaciones a la salud pública y al ambiente.

A continuación, se deja el registro fotográfico donde se evidencia lo manifestado con anterioridad:



En este orden de ideas, Corpoboyacá espera haber atendido su solicitud informándole que cualquier inquietud o información adicional al respecto, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá- CORPOBOYACÁ, a través de la Oficina Territorial de Socha, estará presta a colaborarle.

Cordialmente,


DIEGO JAVIER MESA INFANTE
Jefe Oficina Territorial Socha

Copia: info@minambiente.gov.co

Proyectó: Karem Lorena Vargas Araque
Revisó: Diego Javier Mesa Infante

Carrera 2A Este No. 53-136 / Tunja Boyacá
Oficina Territorial de Socha: Carrera 5 # 2-45, Barrio Centenario Socha, Boyacá - Teléfono: 3214021334
corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - ousuario@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co





Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Oficina Territorial Socha

104- 015907

Socha, 27 JUL 2026

Doctora

MÓNICA ANDREA GUTIÉRREZ PEDREROS

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA

licencias@anla.gov.co

Carrera 13ª No. 34-72

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta radicado No. 9149 de fecha 20 de marzo de 2026

Referencia: Traslado de comunicación radicado ANLA No. 20266200357702 del 18 de marzo de 2026 – Queja anónima sobre disposición de basuras en el municipio de Tasco, vereda Hormezaque.

Respetada doctora Gutiérrez:

En atención al traslado efectuado mediante oficio radicado No. 20262300292011 del 19 de marzo de 2026, relacionado con la queja anónima sobre presunta disposición de basuras en predios del señor Álvaro Llanos, vereda Hormezaque, municipio de Tasco – Boyacá, me permito informar lo siguiente:

- La queja fue remitida por competencia del **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible** a CORPOBOYACÁ, bajo radicado No. 13132 del 24 de abril de 2026.
- En cumplimiento de nuestras funciones, el día 29 de abril de 2025 se realizó **visita técnica de verificación** en el predio señalado, en compañía de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del municipio.
- Durante la visita se constató que no se encontraron residuos sólidos dispuestos de manera inadecuada. Se verificó la presencia de residuos orgánicos incorporados al subsuelo, utilizados por el propietario como abono para cultivos, sin evidenciar vectores ni afectaciones a la salud pública.
- Se dejó constancia del compromiso del propietario de no continuar con la disposición directa de residuos y, en caso de hacerlo, manejar los mismos bajo prácticas de compostaje controlado.
- En consecuencia, no se configuró infracción ambiental que amerite apertura de proceso sancionatorio, correspondiendo la práctica observada a un aprovechamiento agrícola ambientalmente aceptable bajo parámetros técnicos adecuados.

Carrera 2A Este No. 53-136 / Tunja Boyacá

Oficina Territorial de Socha: Carrera 5 # 2-45, Barrio Centenario Socha, Boyacá - Teléfono: 3214021334

corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - ousuario@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co



LAT - 0999



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Oficina Territorial Socha

La respuesta oficial fue emitida mediante oficio **salida No. 10966 del 28 de mayo de 2026**, el cual se adjunta para su conocimiento.

En este orden de ideas, Corpoboyacá espera haber atendido su solicitud informándole que cualquier inquietud o información adicional al respecto, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá- CORPOBOYACÁ, a través de la Oficina Territorial de Socha, estará presta a colaborarle.

Cordialmente,

DIEGO JAVIER MESA INFANTE
Jefe Oficina Territorial Socha

Anexo: Oficio salida No. 10966 del 28 de mayo de 2026

Proyectó: Karem Lorena Vargas Araque
Revisó: Diego Javier Mesa Infante
Archivo en: INFORMES – Informes Otras Entidades

Radicado No: 20266201012302
Fecha: 27/07/2026 3:01:24 p. m.

De: Territorial Socha <socha@corpoboyaca.gov.co>
Enviado el: lunes, 27 de julio de 2026 2:13 p. m.
Para: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
Asunto: Respuesta radicado No. 9149 de fecha 20 de marzo de 2026
Datos adjuntos: SALIDA 15907.pdf; SALIDA10966.pdf

Cordial saludo

En atención al radicado de la referencia muy respetuosamente, me permito enviar para su conocimiento oficio con información relacionada con el asunto bajo el número No. 104-015907 del 27 de julio de 2026, asignado por esta Corporación--

--

OFICINA TERRITORIAL DE SOCHA
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Teléfono: 3214021334

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. **LEGAL NOTICE:** This e-mail transmission contains confidential information of the Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.
